

**DOÑA INMACULADA BERRAL PRIETO**, Secretaria General accidental del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

**CERTIFICA:** Que el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Morales Sánchez y la asistencia de los señores Concejales D<sup>a</sup>. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y D<sup>a</sup>. Dolores Socorro Gálvez Morillo. Asistidos de la Sra. Interventora D<sup>a</sup>. Juana María Luque Jiménez y de mí, la Secretaria General accidental, D<sup>a</sup>. Inmaculada Berral Prieto, que doy fe del acto.

De orden de la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2018.-**

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 19/02/2018, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, con siete votos a favor y una abstención, de D. Esteban Morales Sánchez, que no asistió a aquella sesión.

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE “REURBANIZACIÓN DE BARRIO DE MIRAGENIL, FASE 1” DE PUENTE GENIL.-**

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta de la Alcaldía de fecha 22/02/2018, que es como sigue:

“PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE “REURBANIZACIÓN DE BARRIO DE MIRAGENIL, FASE 1” DE PUENTE GENIL.-

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión extraordinaria, en fecha 12 de febrero de 2018, al punto segundo del orden del día, se efectuó requerimiento de documentación justificativa de los requisitos para contratar con la Administración y adjudicación del contrato correspondiente al suministro de materiales de construcción y otros para la ejecución de obras de “Reurbanización de Barrio de Miragenil, Fase 1” de Puente Genil, correspondiente a los Lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15, a varias empresas que más adelante se especificarán, aceptándose la propuesta en tal sentido realizada por la Mesa de Contratación, constituida los días 30 y 31 de enero de 2018, que copiadas literalmente son así:

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

**C9DA BA04 92AA E946 0B4B**



C9DABA0492AAE9460B4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 27/2/2018

VºBº de Alcaldesa Accidental MORILLO BAENA VERONICA el 27/2/2018

“En el salón de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 12:00 horas del día 30 de enero de 2018, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación, del suministro por lotes de materiales de construcción para ejecución de obras de "Reurbanización del Barrio de Miragenil, Fase I" para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba)", aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12 de diciembre de 2017.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- D. Esteban Morales Sánchez, Alcalde-Presidente de la Corporación.

-VOCALES:

- Dª. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- Dª. Juana Mª. Luque Jiménez, Interventora de Fondos de la Corporación.
- D. José Delgado Cuenca, Arquitecto Municipal.
- D. Rafael Bautista Franco Ruíz, Arquitecto Técnico Municipal.

-SECRETARIO:

- Dª. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

A la Sra. Secretaria de la Mesa le han sido entregados los sobres correspondiente a los licitadores que presentan proposición y a continuación se va a proceder a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre "A", relativo a la Documentación Administrativa, para lo cual el Presidente ordena la apertura de los sobres, siendo el resultado el siguiente:

**ALMACENES MANOLÍN Y LUIS S.L. y M2JC INFRAESTRUCTURAS**, han presentado los sobres en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento, sin presentar la solicitud de participación en el procedimiento de licitación a través del Registro Electrónico Municipal tal y como es obligatorio para las personas jurídicas y queda establecido en la cláusula 8ª.1 del PCAP y siendo improcedente concederle el plazo de diez días para subsanar recogidos en la misma cláusula puesto que como en ella se indica, de conformidad con el art. 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se tendrá por fecha de presentación de su solicitud aquélla en la haya realizado la subsanación con lo que quedaría fuera del plazo de 40 días naturales desde la fecha de envío del anuncio del contrato a la Comisión Europea, que para presentar las ofertas fue concedido en la misma cláusula 8ª último párrafo del PCAP. La Mesa por unanimidad de sus miembros acuerde en este momento **excluir a** ambos licitadores del procedimiento por los motivos indicados.

**PEDRO JAVIER VENEGAS RIVAS**, no presenta de forma correcta la garantía provisional correspondiente al 3% del tipo de licitación del lote por el que va a licitar, quedando en este momento **excluido** procedimiento ya que no es un defecto susceptible de subsanación siendo, que al mismo tiempo se estaría revelando a la Mesa, la posible baja en el precio a ofertar por la empresa, siendo este momento inadecuado desde un punto de vista procedimental para ello.

**AGROINDUSTRIAL VELASCO, S.L.**, no presenta de forma correcta la garantía provisional correspondiente al 3% del tipo de licitación de los lotes por los que va a licitar, quedando en este momento **excluido** procedimiento ya que no es un defecto susceptible de subsanación siendo, que al mismo tiempo se estaría revelando a la Mesa, la posible baja en el precio a ofertar por la empresa, siendo este momento inadecuado desde un punto de vista procedimental para ello.

**DIONISIO CABALLERO GARCÍA Y OTRO, SCP**, no han constituido la garantía provisional del 3% del tipo de licitación del lote por el que va a licitar, sin que este defecto sea susceptible de subsanación por lo que la Mesa, por unanimidad, acuerda **excluirlo** del presente procedimiento.



**JOSÉ ÁNGEL MERINO TORRES**, presenta declaración responsable acompañada de carta de pago de la garantía provisional correspondiente al lote 14.

**TOMÁS MONTAÑO, S.L.**, presenta declaración responsable acompañada de poder bastantado por la Sra. Secretaria General y seguro de caución de constitución de la garantía provisional del tipo de licitación del lote 12.

**GRUPO UNAMACOR, S.L.**, solicita participar en los lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12 y 13 pero tan sólo ha presentado correctamente la garantía provisional correspondiente al 3% del tipo de licitación del lote 6, quedando admitido a licitar por este lote y excluido de los restantes al no ser un defecto subsanable, siendo que, al mismo tiempo se estaría revelando a la Mesa, la posible baja en el precio a ofertar por la empresa, siendo este momento inadecuado desde un punto de vista procedimental para ello.

**PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A.**, presenta declaración responsable acompañada de poder bastantado por la Sra. Secretaria General y seguro de caución de constitución de la garantía provisional del tipo de licitación del lote 7.

**RAUL MOHEDANO MARTÍNEZ**, solicita participar en los lotes 1, 13, 14 y 15 pero tan sólo ha presentado correctamente la garantía provisional correspondiente al 3% del tipo de licitación de los lotes 13, 14 y 15, quedando admitido a licitar por estos lotes y excluido del lote 1 al no ser un defecto subsanable, siendo que, al mismo tiempo se estaría revelando a la Mesa, la posible baja en el precio a ofertar por la empresa, siendo este momento inadecuado desde un punto de vista procedimental para ello.

**ELYTEL, S.L.** presenta declaración responsable acompañada de poder bastantado por la Sra. Secretaria General y aval de constitución de la garantía provisional del 3% del tipo de licitación de los lotes 8 y 9.

**JOSÉ AGUILERA JIMÉNEZ**, presenta declaración responsable acompañada de carta de pago de la garantía provisional correspondiente al lote 11.

**HORMIGONES CHÍA S.L.**, presenta declaración responsable acompañada de poder bastantado por la Sra. Secretaria General y aval de constitución de la garantía provisional del tipo de licitación del lote 2.

**ALMACENES MILLÁN, S.A.**, presenta declaración responsable acompañada de poder bastantado por la Sra. Secretaria General y aval de constitución de la garantía provisional del 3% del tipo de licitación de los lotes 1, 3 y 4 que si bien excede de dicho importe, no revela ningún dato acerca de la posible baja económica ofertada por el mismo y a la que se dará apertura en la siguiente sesión de la Mesa de Contratación.

Por tanto, la Mesa por unanimidad acuerda admitir a los siguientes licitadores:

**ALMACENES MILLÁN, S.A.**, para los lotes 1,3 y 4.

**HORMIGONES CHÍA S.L.U.** para el lote 2.

**GRUPO UNAMACOR, S.L.**, para el lote 6.

**PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A.**, para el lote 7.

SECRETARÍA GENERAL  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

3

Código seguro de verificación (CSV):

**C9DA BA04 92AA E946 0B4B**



C9DABA0492AAE9460B4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 27/2/2018

VºBº de Alcaldesa Accidental MORILLO BAENA VERONICA el 27/2/2018

**ELYTEL, S.L.**, para los lotes 8 y 9.  
**JOSÉ AGUILERA JIMÉNEZ**, para el lote 11.  
**TOMÁS MONTAÑO, S.L.**, para el lote 12.  
**RAUL MOHEDANO MARTÍNEZ**, lotes 13,14 y 15.  
**JOSÉ ÁNGEL MERINO TORRES**, lote 14.

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 13: 10 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico.”

“En el despacho del Sr. Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 12:00 horas del día 31 de enero de 2018, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para continuar con el procedimiento, apertura del Sobre B “Oferta Económica”, para la adjudicación por procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación, del suministro por lotes de materiales de construcción para ejecución de obras de "Reurbanización del Barrio de Miragenil, Fase I" para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba)", aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12 de diciembre de 2017.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- D. Esteban Morales Sánchez, Alcalde-Presidente de la Corporación.

-VOCALES:

- Dª. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- Dª. Juana Mª. Luque Jiménez, Interventora de Fondos de la Corporación.
- D. José Delgado Cuenca, Arquitecto Municipal.
- D. Rafael Bautista Franco Ruíz, Arquitecto Técnico Municipal.

-SECRETARIO:

- Dª. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

Antes de dar lectura a la oferta económica, se invita a pasar a los licitadores que se han personado en este acto, previo aviso telefónico a los mismos y que son: ALMACENES MILLÁN, S.A., HORMIGONES CHÍA, ELYTEL y TOMÁS MONTAÑO.

A continuación se procede a la apertura del sobre B de los licitadores admitidos comprensivos de la Oferta Económica.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la lectura de la oferta económica, siendo éste el resultado:

- **ALMACENES MILLÁN S.A.**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de:

**LOTE 1:** CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (4.907'17 €).

**LOTE 3:** MIL CIENTO SETENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.170'40 €).

**LOTE 4:** DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (16.147'27 €).

En este momento se apone de manifiesto la discrepancia existente entre el precio escrito a letra y a número en las ofertas de los lotes y en los desgloses recogidos a continuación, dando como correctas la Mesa en presencia del licitador a la letra.

- **HORMIGONES CHÍA, S.L.**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de:

**LOTE 2:** CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (48.535'50 €).



- **GRUPO UNAMACOR**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de:  
**LOTE 6:** SETENTA Y CINCO EUROS (75 €).
- **PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A.**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de:  
**LOTE 7:** SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (67.461'27 €).
- **ELYTEL, S.L.**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de:  
**LOTE 8:** DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (10.888'25 €)  
**LOTE 9:** SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (66.124'50 €).
- **JOSÉ AGUILERA JIMÉNEZ**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de:  
**LOTE 11:** SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.248'58 €).
- **TOMÁS MONTAÑO S.L.**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de:  
**LOTE 12:** CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (48.748'11 €)
- **RAUL MOHEDANO MARTÍNEZ.**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de:  
**LOTE 13:** VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (22.792'71 €).  
**LOTE 14:** CINCO MIL CINCO EUROS (5.005 €).  
**LOTE 15:** CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (5.999 €).
- **JOSÉ ÁNGEL MERINO TORRES.**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de:  
**LOTE 14:** CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (5.220 €).

Es por lo que, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación que efectúe la adjudicación de los lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11,12, 13, y 15 a las empresas indicadas y por el precio ofertado por las mismas, para el suministro por lotes de materiales de construcción para ejecución de obras de "Reurbanización del Barrio de Miragenil, Fase I" para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), en las condiciones manifestadas en la respectiva propuesta y de conformidad con el Pliego de condiciones.

En relación con el LOTE 14 al que han licitado dos empresas, la Mesa propone al órgano de contratación que efectúe la adjudicación del mismo a RAUL MOHEDANO MARTÍNEZ, por resultar su oferta la económicamente más ventajosa.

Queda desierta la adjudicación de los lotes 5 y 10.

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

5

Código seguro de verificación (CSV):

**C9DA BA04 92AA E946 0B4B**



C9DABA0492AAE9460B4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 27/2/2018

VºBº de Alcaldesa Accidental MORILLO BAENA VERONICA el 27/2/2018

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 12:50 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico.”

Comprobado que por las distintas empresas se aporta la documentación requerida, incluida la de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la justificativa de haber constituido las garantías definitivas de los lotes prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por cuantía del 5% del importe de adjudicación, a excepción de la empresa ELYTEL PUENTE GENIL, S.L. que presenta escrito de fecha 16 de febrero de 2018, con número de registro de entrada electrónico 056/RT/E/2018/794, en el que manifiesta que retira su oferta a los lotes 8 y 9 debido a un defecto de ausencia en el objeto social de su escritura de Constitución.

Por la presente **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local, se adopten los siguientes acuerdos:

1.- Adjudicar el contrato correspondiente a los lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7, 11, 12, 13, 14 y 15, suministro de materiales de construcción y otros para la ejecución de obras de “Reurbanización de Barrio de Miragenil, Fase 1” de Puente Genil, a las empresas que seguidamente se dirán, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a las ofertas presentadas por las empresas licitadoras que más adelante se dirán, por los importes que a continuación se detallan:

**ALMACENES MILLÁN S.A.**, con CIF nº A-14271613, representada por D. Adolfo Millán Martín, con DNI nº 80.111.668-T:

**LOTE 1, ÁRIDOS:** por el precio de CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (4.907´17 €), IVA excluido, ascendiendo este a MIL TREINTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.030,50 €).

**LOTE 3, PRODUCTOS CERÁMICOS:** por el precio de MIL CIENTO SETENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.170´40 €), IVA excluido, ascendiendo este a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (245,78).

**LOTE 4, CEMENTOS:** por el precio de DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (16.147´27 €), IVA excluido, ascendiendo este a TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (3.390,93 €).

**HORMIGONES CHÍA, S.L.U.**, con CIF nº B-14.246.888, representada por D. Eduardo Chía Morales, con DNI nº 30.786.374-T:

**LOTE 2, HORMIGONES:** por el precio de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (48.535´50 €), IVA excluido, ascendiendo este a DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (10.192,45 €).

**GRUPO UNAMACOR, S.L.**, con CIF nº B-14.360.440, representada por D. José Muñoz Fuentes, con DNI nº 80.114.338-W:

**LOTE 6, CARTELERÍA:** por el precio de SETENTA Y CINCO EUROS (75 €), IVA excluido, ascendiendo este a QUINCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (15,75 €).



**PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A.**, con CIF nº A-14057624, representada por D. Alfonso González Escobar, con DNI nº 75.649.042-H:

**LOTE 7, PREFABRICADOS DE HORMIGÓN:** por el precio de SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (67.461'27), IVA excluido, ascendiendo este a CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (14.166,87 €).

**JOSÉ AGUILERA JIMÉNEZ**, con DNI nº 25.315.536-B:

**LOTE 11, JARDINERÍA:** por el precio de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (6.248'58 €), IVA excluido, ascendiendo este a MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (1.312,20 €).

**TOMÁS MONTAÑO S.L.**, con CIF nº B-91.157.883, representada por D<sup>a</sup>. Felician Segura Mancha, con DNI nº 75.377.480-V:

**LOTE 12, REVESTIMIENTO DE PIEDRA NATURAL:** por el precio de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (48.748'11 €), IVA excluido, ascendiendo este a DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (10.237,10 €).

**RAUL MOHEDANO MARTÍNEZ.**, con DNI nº 52.624.048-W:

**LOTE 13, ELEMENTOS DE FUNDICIÓN:** por el precio de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (22.792'71 €), IVA excluido, ascendiendo este a CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (4.786,47 €).

**LOTE 14, CARPINTERÍA METÁLICA:** por el precio de CINCO MIL CINCO EUROS (5.005 €), IVA excluido, ascendiendo este a MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.051,05 €).

**LOTE 15, QUIOSCO PREFABRICADO:** por el precio de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (5.999 €), IVA excluido, ascendiendo este a MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.259,79 €).

2.- Aprobar el gasto previsto en el punto anterior con cargo a la partida presupuestaria 151.0.619.01.

3.- Declarar desierta la licitación en cuanto a los lotes 8 y 9 tras la renuncia realizada por la empresa ELYTEL PUENTE GENIL, S.L. y al no haber ninguna otra oferta presentada para dichos lotes.

4.- Notificar el acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local a las empresas adjudicatarias, con indicación de que La formalización no podrá efectuarse antes de que

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

7

Código seguro de verificación (CSV):

**C9DA BA04 92AA E946 0B4B**



C9DABA0492AAE9460B4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 27/2/2018

VºBº de Alcaldesa Accidental MORILLO BAENA VERONICA el 27/2/2018

transcurran 15 días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

5.- Notificar el acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local a los servicios económicos del Ayuntamiento y al Área de Urbanismo municipal a sus efectos.

6.- Nombrar responsable del contrato al Arquitecto Técnico Municipal D. Rafael Bautista Franco Ruiz.

7.- Comunicar los datos básicos del contrato adjudicado al Registro de Contratos del Sector Público conforme a lo previsto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

8.- Publicar la presente adjudicación en el Perfil del Contratante.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

**PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE BASES PARA APROBACIÓN DE BASES DE SELECCIÓN DE PEONES PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN Y EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA 2017.-**

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta que presenta la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, de fecha 22/02/2018, para aprobación de bases de selección de peones para proyectos del Programa de Concertación y Empleo de la Diputación de Córdoba 2017, que es como sigue:

“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA APROBACIÓN DE BASES DE SELECCIÓN DE PEONES PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN Y EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA 2017

El Ayuntamiento de Puente Genil tiene concedida subvención de la Excm. Diputación de Córdoba para la realización de dos proyectos dentro del “Programa Anual de Concertación y Empleo con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba (Ejercicio 2017).

Con fecha 12/07/2017, fueron aprobadas por dicha entidad las asignaciones económicas a los proyectos presentados, quedando establecidas para este Ayuntamiento las siguientes cuantías:

- Mantenimiento y reposición de vías públicas ..... 37.313,04 €
- Cementerio y servicios funerarios..... 32.330,88 €

Dentro del proyecto de “Mantenimiento y reposición de vías públicas” se prevé la realización de actuaciones en la vía pública de diferentes zonas de nuestra localidad, para lo que sería necesaria la contratación de 16 peones (30 días) y 1 peón (21 días).

Asimismo dentro del proyecto “Cementerio y servicios funerarios”, está prevista la limpieza y pintado de módulos de nichos en el cementerio municipal. Para llevar a cabo esta actuación, se requiere la contratación de 19 peones (30 días) y 1 peón (9 días).

En ambos casos la asignación recibida será destinada a los gastos propios de la mano de obra.

Siendo que la fecha límite para ejecución de estos proyectos es el próximo día 30 de abril/2018, se hace necesaria la contratación urgente del personal indicado.

Elaboradas las bases de selección para la contratación del citado personal en dichos proyectos, por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

1º.- La aprobación de las bases que se adjuntan a la presente propuesta, para la contratación del personal necesario para la ejecución de los proyectos aprobados dentro del “Programa Anual de Concertación y Empleo con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba (Ejercicio 2017).

2º.- Que se publiquen en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Portal de la Transparencia de su web y se inicie el correspondiente proceso selectivo.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.



#### **PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS MERECEDORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DÍA DE ANDALUCÍA 2018.-**

Vistas las candidaturas presentadas y explicado por el Sr. Alcalde el contenido de la propuesta que suscribe, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó, con carácter previo al acuerdo que como jurado se deba adoptar, retirar la candidatura por la que propone a D. Rafael Sánchez Pérez en varias modalidades por reunir méritos suficientes para otros tipos de reconocimientos previstos en el Reglamento de Honores y Distinciones de Puente Genil.

Conocida la propuesta de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2018, que es como sigue:

##### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA.-**

La Junta de Gobierno Local aprobó, en sesión ordinaria de 5 de febrero de 2018, las Bases para Reconocimientos 28 de Febrero Día de Andalucía.

Las mismas, recogen en su punto tercero los ámbitos o categorías de actuación de las personas o colectivos objeto de estos reconocimientos, que son un total de diez, no siendo una lista cerrada sino que está abierta a otros ámbitos o categorías, y que a continuación se enumeran:

1. Toda una vida.
2. Artes y patrimonio.
3. Trabajo y empresa.
4. Tradiciones y costumbres.
5. Música y flamenco.
6. Solidaridad.
7. Educación.
8. Inclusión.
9. Salud.
10. Promoción de la ciudad.

Una vez concluido el plazo de presentación de candidaturas recogido en el apartado 2 de las citadas bases, para cada una de las categorías se han recibido las siguientes:

- 1.- Toda una vida. Dos candidaturas:  
Concepción Almeda Campos  
Rafael Sánchez Pérez
- 2.- Artes y patrimonio. Dos candidaturas:  
Rafael Sánchez Pérez  
Luis Alberto López Palomo
- 3.- Trabajo y empresa.  
No se han recibido candidaturas.
- 4.- Tradiciones y costumbres. Tres candidaturas.  
Rafael Sánchez Pérez  
Asociación Juvenil Momentos Espontáneos  
José Díaz Arroyo
- 5.- Música y flamenco. Tres candidaturas.  
Coral Mixta Polifónica “Miguel Gant”  
Rafael Sánchez Pérez  
Schola Cantorum “Santa Cecilia” (El Coro)
- 6.- Solidaridad. Una candidatura.  
Cruz Roja Española.

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

9

Código seguro de verificación (CSV):

**C9DA BA04 92AA E946 0B4B**



C9DABA0492AAE9460B4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 27/2/2018

VºBº de Alcaldesa Accidental MORILLO BAENA VERONICA el 27/2/2018

- Asamblea Local Puente Genil
- 7.- Educación. Tres candidaturas.  
Centro de Educación Permanente “Los Pinos”  
Rafael Sánchez Pérez  
Centro de Educación Infantil y Primaria “Enrique Asensi”
  - 8.- Inclusión. Una candidatura.  
Asociación de Voluntarios de Acción Social
  - 9.- Salud. Una candidatura.  
Antonio Jesús Tenllado Pérez
  - 10.- Promoción de la ciudad. Tres candidaturas.  
Asociación Juvenil Momentos Espontáneos  
Asociación Manantera de Puente Genil en Madrid  
Rafael Sánchez Pérez

11.- Además de las candidaturas, se ha recibido una candidatura de reconocimiento a la Asociación Mesa Local de la Juventud, en la categoría de Participación Ciudadana.

Por todo ello, y según lo estipulado en el apartado 4 de las bases, que el jurado de estos reconocimientos está formado por los miembros de la Junta de Gobierno Local, vengo a proponer a la misma:

La elección de la persona o colectivo merecedor/a de este reconocimiento institucional, en cada una de las categorías relatadas, tal y como se recoge en el apartado 5 de las bases reguladoras.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó, en calidad de jurado a las candidaturas que a continuación se detallan para los Reconocimientos 28 de Febrero Día de Andalucía:

- 1.- Toda una vida.  
Concepción Almeda Campos
- 2.- Artes y patrimonio.  
Luis Alberto López Palomo
- 3.- Trabajo y empresa.  
No se han recibido candidaturas.
- 4.- Tradiciones y costumbres.  
José Díaz Arroyo
- 5.- Música y flamenco.  
Coral Mixta Polifónica “Miguel Gant”
- 6.- Solidaridad.  
Cruz Roja Española.
- 7.- Educación.  
Centro de Educación Permanente “Los Pinos”
- 8.- Inclusión.  
Asociación de Voluntarios de Acción Social
- 9.- Salud.  
Antonio Jesús Tenllado Pérez
- 10.- Promoción de la ciudad.  
Asociación Manantera de Puente Genil en Madrid
- 11.- Participación Ciudadana.  
Asociación Mesa Local de la Juventud

**DE URGENCIA.- PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CLUB PATRIMONIO”.-**

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, se propone por el Sr. Presidente, por razones de urgencia someter a votación propuesta aprobación del borrador del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba para la



celebración de actividades en el ámbito del Patrimonio Cultural en la ejecución del proyecto "Club Patrimonio".

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que la totalidad de los ocho que la componen, y por tanto mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó declarar la urgencia del presente asunto.

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta mencionada, y que es como sigue:

**"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA, PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CLUB PATRIMONIO"**

El municipio de Puente Genil cuenta con un importante Patrimonio Cultural y el Ayuntamiento de Puente Genil, en el ejercicio de sus competencias para la gestión y promoción de su Patrimonio Histórico y para el desarrollo de sus actividades culturales y de promoción de los recursos turísticos y la cultura, está interesado en la puesta en marcha de actuaciones y proyectos para su puesta en valor como instrumento de difusión sociocultural y generador de riqueza y empleo.

Por su parte, el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba, a través de su Oficina para la Recuperación del Patrimonio Histórico, promueve y gestiona el Proyecto CLUB PATRIMONIO, que tiene por objeto, fortalecer el sentimiento de arraigo de la sociedad al territorio y de pertenencia a una comunidad, fomentando el hábito de visita a los municipios de la provincia e incorporando el consumo cultural en el tiempo de ocio de la ciudadanía, mediante el conocimiento y reconocimiento del Patrimonio Cultural de la provincia de Córdoba; y promocionar e impulsar las actividades culturales y socioeconómicas relativas al Patrimonio y Turismo Cultural.

Por lo anteriormente expuesto, vengo a proponer a la Junta de Gobierno local:

1º.- La aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CLUB PATRIMONIO".

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma."

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cinco minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico."

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE**  
(Firmado electrónicamente)

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

11

Código seguro de verificación (CSV):

**C9DA BA04 92AA E946 0B4B**



C9DABA0492AAE9460B4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 27/2/2018

VºBº de Alcaldesa Accidental MORILLO BAENA VERONICA el 27/2/2018